CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

Great Place To Work.
Certificada
NOV 2025–NOV 2026
COL

TERMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA DE FERMENTACIÓN CONTROLADA PARA CAFÉS DE ALTA CALIDAD
CLÚSTER CAFÉ DE SANTANDER

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE FERMENTACIÓN CONTROLADA?

Este programa está diseñado para sofisticar las capacidades técnicas de los productores de café santandereano en el diseño, implementación y control de procesos de fermentación orientados a la obtención de cafés de alta calidad y características diferenciadas.

A través de jornadas de asistencia técnica, los empresarios desarrollarán conocimientos y habilidades para comprender los principios de la fermentación, controlar variables críticas del proceso, implementar protocolos microbiológicamente seguros y evaluar su impacto en las características sensoriales y la calidad final del café.

El programa busca que los productores evolucionen desde procesos de fermentación tradicionales hacia metodologías controladas, reproducibles y técnicamente fundamentadas, que permitan generar perfiles de taza diferenciados, fortalecer la consistencia del producto y responder a las exigencias de compradores y mercados internacionales.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta quince (15) empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga distribuidas de la siguiente manera: 5 empresas pertenecientes a la jurisdicción de la Seccional Vélez, 5 empresas pertenecientes a la jurisdicción de la Seccional Barbosa y 5 empresas pertenecientes a la jurisdicción de la Seccional San Gil, para participar en el programa de Fermentación Controlada.

3. ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa contempla asistencia técnica a los productores seleccionados mediante **tres (3) jornadas** en donde se harán ejercicios de laboratorio, experimentación y actividades de aplicación orientadas al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de procesos de fermentación controlada para cafés de alta calidad.

Los ejes de la asistencia técnica especializada serán entre otros:

- Fundamentos y Preparación del Proceso de Fermentación
- Microbiología Aplicada y Manejo de Inóculos
- Evaluación Sensorial y Desarrollo de Perfiles
- Estabilización y Control de la Calidad del Café

Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
- Tener código CIIU asociado con la preparación, comercialización o transformación de café. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
- Tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
- Estar ubicadas en las jurisdicciones de las seccionales de Barbosa, Velez y San Gil. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
- No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.
- No tener reportes de anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST). Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en los casos exceptuados, validará en los aplicativos correspondientes según su naturaleza.

5. PROCESO DE CONVOCATORIA

- La participación a la convocatoria se hará efectiva a través de la página web: https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.

Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 2:00pm hasta el viernes 13 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.

6. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta quince (15) empresas, este igualmente será un criterio de desempate en caso de presentarse.
- Las empresas seleccionadas deberán diligenciar el Formato Carta de Compromiso para formalizar su participación en el programa, el cual será remitido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga al correo electrónico registrado en la convocatoria.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán notificadas por correo electrónico.

7. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: cluster.cafe@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander

Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com